

PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA: Ayudas para audífonos y moldes

REQUISITOS

- Ser menor de 17 años (0-16 años)
- Padecer una hipoacusia bilateral

DOCUMENTACIÓN GENERAL

- Solicitud: datos personales y Anexo II
- Copia del DNI del solicitante (persona con discapacidad)→ en caso de que no tenga, se presenta el libro de familia
- Copia del DNI del representante (padre o madre que tenga a su cargo en la seguridad social al hijo con discapacidad)
- Copia del Libro de familia, en caso de que el menor no tenga DNI
- Copia de la tarjeta de la Seguridad Social del representante (padre o madre, según el caso) y el solicitante (hijo con discapacidad)
- Copia del informe médico de prescripción de los audífonos, firmado y sellado por el otorrino.
- Factura de compra original
- Alta a terceros

PROCEDIMIENTO

- El otorrino tiene que emitir un informe justificando la necesidad de los audífonos
- Adquirir los audífonos. En caso de que se paguen a plazos, hasta que no se liquide el último, no puede presentarse la solicitud de ayuda.
- Hacerse con la solicitud
- Volver a la consulta del otorrino con los nuevos audífonos para que les de el visto bueno y firme la solicitud.

La solicitud, junto con toda la documentación, se presenta en los Servicio Territoriales del SES de cada localidad, en los registros de la Junta de Extremadura o en la ventanilla única de los ayuntamientos.